

DECRETO: N° 7.613.- /

CORONEL, 09 de Mayo de 2019.-

VISTOS :

Las necesidades del Servicio; El Reglamento N° 01 del 01 de Abril de 2016, que fija procedimientos para la ejecución de Concursos Públicos, para proveer cargos vacantes en las Plantas Municipales; Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

Llámesese a Concurso Público de antecedentes para proveer los siguientes cargos:

- | | |
|----------------------|-----------------|
| A) UN ADMINISTRATIVO | GRADO 17 E.M.R. |
| B) UN ADMINISTRATIVO | GRADO 18 E.M.R. |
| C) UN AUXILIAR | GRADO 19 E.M.R. |

Establézcanse las siguientes Bases para el llamado a Concurso Público de los cargos señalados anteriormente:

BASES PARA EL CONCURSO DE ANTECEDENTES

1.- IDENTIFICACION DE LA MUNICIPALIDAD

I. MUNICIPALIDAD DE CORONEL

RUT. : 69.151.200-2

DIRECCION: LOS NOTROS N° 1489, POBL. LAGUNILLAS, CASILLA 138
CORONEL.

2.- CARACTERÍSTICAS DE LOS CARGOS

- | | | |
|----|------------------|-----------------------------|
| A) | ADMINISTRATIVO : | Grado 17 E.M.R. |
| | CARGO : | Inspector Municipal |
| | CALIDAD : | Planta |
| | N° DE CARGOS : | Uno |
| | DEPENDENCIA : | Dirección de Medio Ambiente |
| B) | ADMINISTRATIVO : | Grado 18 E.M.R. |
| | CARGO : | Administrativo |
| | CALIDAD : | Planta |
| | N° DE CARGOS : | Uno |
| | DEPENDENCIA : | Dirección de Tránsito |
| C) | AUXILIAR : | Grado 19 E.M.R. |
| | CARGO : | Chofer Municipal |
| | CALIDAD : | Planta |
| | N° DE CARGOS : | Uno |
| | DEPENDENCIA : | Depto. de Transporte |



**I. MUNICIPALIDAD DE CORONEL
DEPTO. RECURSOS HUMANOS**

DECRETO: Nº 7.613.- /

CORONEL, 09 de Mayo de 2019.-

3.- REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO

GENERALES :

Los establecidos en el Art. 10 de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y Art. 12 de la Ley Nº 19.280.

4.- INDIVIDUALIZACION DE LOS ANTECEDENTES GENERALES:

- 4.1.- Formulario de Postulación llamado a Concurso Público. (Anexo 1)
- 4.2.- Currículum Vitae
- 4.3.- Acreditar Estudios de acuerdo al cargo solicitado
- 4.4.- Certificado de Nacimiento.
- 4.5.- Certificado de Situación Militar al día, cuando fuere procedente.
- 4.6.- Cédula de Identidad (fotocopia por ambos lados).
- 4.7.- Declaración Jurada Simple del postulante, para acreditar que cumple con los siguientes requisitos: (Anexo 2)
 - 4.7.1.- Tener Salud compatible con el desempeño del cargo.
 - 4.7.2.- No haber cesado en cargo público como consecuencia de haber obtenido calificación deficiente o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
 - 4.7.3.- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado o procesado por crímenes o simple delito.
 - 4.7.4.- No estar afecto a las causales de inhabilidades para el ingreso a cargos de la Administración del Estado, previstas en el Art. 56 de la Ley Nº 18.575.
- 4.8.- Certificados que acrediten experiencia laboral.
- 4.9.- Certificados que acrediten capacitación.

5.- ESPECIALES

DE PREFERENCIA:

Para el Cargo A)

- Persona con capacidad de ejecutar, organizar, coordinar el seguimiento y fiscalización de los instrumentos de carácter ambiental, que dispone la Ley, Decretos Supremos, Normas y Ordenanzas Municipales.
- Conocimiento Ley Nº 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente.
- Conocimiento Ley Nº 20.417, que crea el Ministerio, el Servicio de Evaluación y la Superintendencia de Medio Ambiente.
- Conocimiento de la Ordenanza Nº 002/2014, Ordenanza para la Protección de Cauces, Lagunas, y Humedales de la Comuna de Coronel.

Para el Cargo B)

- Conocimiento Decreto Nº 170 del 24-02-2017, del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones.
- Conocimiento de la Ley de Tránsito Nº 18.290 del 07-02-1984, del Ministerio de Justicia.
- Manejo de Computación nivel básico.

Para el Cargo C)

Licencia de Conducir Profesional "A-3, A-4", Ley Nº 19.495, o Clase "A-1, A-2", Ley 18.290, otorgadas antes del 08-03-1997, o "B y -D" o "B"



**I. MUNICIPALIDAD DE CORONEL
DEPTO. RECURSOS HUMANOS**

DECRETO: N° 7.613.- /

CORONEL, 09 de Mayo de 2019.-

**6.- APLICACIÓN DE PAUTA EVALUACION:
PARA LOS CARGOS A y B**

<u>FACTORES</u>	<u>PONDERACION</u>
A) Estudios	20%
B) Experiencia Laboral	30%
C) Capacitación	15%
D) Aptitudes para el Cargo (Entrevista Personal)	35%

A) ESTUDIOS: (20%)

Enseñanza media, Técnica o Superior 100 Puntos

B) EXPERIENCIA LABORAL (30%), con un tope máximo de 100 puntos en la sumatoria de la experiencia laboral, tanto pública como privada.

Experiencia Laboral en el sector Público o Municipal.

5 años y más	70 Puntos
Entre 3 y menos de 5 años	50 Puntos
Entre 1 y menos de 3 años	35 Puntos
Menos de un año	20 Puntos

Experiencia Laboral en el sector Privado.

5 años y más	30 Puntos
Entre 3 y menos de 5 años	30 Puntos
Menor de 3 años	20 Puntos

C) CAPACITACION (15%), con un tope máximo de 100 puntos.

Se calificará capacitación relativa a temas públicos municipales, relacionados con el cargo a desempeñar. Se considerará capacitación aquella debidamente acreditada por el Organismo Competente.

75 horas y más	100 Puntos
Entre 50 y 74 horas	80 Puntos
Entre 26 y 49 horas	60 Puntos
Hasta 25 horas	40 Puntos

D) APTITUDES PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO, ENTREVISTA PERSONAL (35%), con un tope máximo de 100 Puntos

A objeto de poder evaluar este factor, la Comisión de Selección del Concurso, notificará a los postulantes que hayan sido pre-seleccionados, una vez revisados todos los antecedentes de los postulantes, para que asistan a Entrevista con la Comisión, la cual se efectuará en dependencias de la I. Municipalidad de Coronel, ubicada en Los Notros N° 1489 Lagunillas de Coronel. Dicha citación se hará a su teléfono móvil o correo electrónico declarados en su postulación.

Aquellos postulantes que obtengan como resultado en la suma de los puntajes de los Factores A, B y C, un puntaje igual o superior a 40%, podrán participar de la entrevista personal, aplicada por el Comité de Selección del Concurso.



**I. MUNICIPALIDAD DE CORONEL
DEPTO. RECURSOS HUMANOS**

DECRETO: N° 7.613.- /

CORONEL, 09 de Mayo de 2019.-

7.- POSTULANTE IDONEO:

El Puntaje Final mínimo para ser declarado Postulante Idóneo, y poder en consecuencia, tener la posibilidad de integrar una terna, será de **70 Puntos**.

8.- PRESENTACION DE LOS ANTECEDENTES

Los antecedentes anteriormente señalados deberán presentarse en la Oficina de Partes del Municipio, ubicado en Los Notros 1489, Población Lagunillas de Coronel, hasta las 13:45 horas del Viernes 24 de Mayo de 2019.

9.- DIA EN QUE SE RESOLVERA EL CONCURSO

El Concurso se resolverá el Viernes 07 de Junio de 2019.

10.- DECLARACION

El Concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto, sólo por falta de postulantes idóneos entendiéndose que existe tal circunstancia cuando ninguno alcance el puntaje mínimo establecido en el Punto 7.

11.- SELECCION Y NOTIFICACION

El Alcalde seleccionará a una de las personas propuestas por el Comité de Selección y notificará personalmente o por carta Certificada al interesado, quien deberá manifestar su aceptación al cargo y acompañar en original los documentos probatorios de los requisitos de ingreso señalados en el Art. 11 de la Ley N° 18.883 de 1989, dentro del plazo que se le indique. Si así no lo hiciere, el Alcalde deberá nombrar a alguno de los postulantes propuestos.

12.- ACEPTACION DEL CARGO

Una vez aceptado el cargo por el postulante, la persona seleccionada será designada en el cargo correspondiente.

13.- CONSULTAS

Se recibirán en el Departamento de Recursos Humanos o al Fono 41-2407117 de la I. Municipalidad de Coronel.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ALEJANDRO LAGOS VILCHEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



BORIS CHAMORRO REBOLLEDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Comisión Concurso Público
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Depto. de Recursos Humanos
- Archivo.-

BCHR/ALV/PRQ/MAR/CPG/OTC/CFC.

